



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 062-2019-IPD/P

Lima 10 de mayo del 2019

VISTOS: El Informe N° 000330-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 428-CSJDHD-IPD, emitido por el Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte; el Oficio N° 751-D-FD-2019, emitido por el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el Oficio N° 316-CSJDHD-IPD, emitido por el Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte; el Acta de la 13° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte; la Carta S/N del 14 de marzo de 2019, emitido por el señor Juan Chávez Marmanillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, crea el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte como instancia autónoma del Instituto Peruano del Deporte, competente para conocer y sancionar las faltas y trasgresiones a la misma Ley, así como la atención de la defensa de los intereses y derechos de los deportistas. Asimismo, para otorgar honores y distinciones a deportistas, técnicos, auxiliares y dirigentes de una selección nacional, a los directivos de las Federaciones Deportivas Nacionales, al Comité Olímpico Peruano y otros organismos del Sistema Deportivo Nacional;

Que, el artículo 51 de la precitada Ley establece que el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte está integrado por siete (7) miembros, elegidos democráticamente por un periodo de dos (2) años, a propuesta de las siguientes entidades que integran el Sistema Deportivo: dos (2) miembros propuestos por las federaciones deportivas nacionales, un (1) miembro propuesto por el Comité Olímpico Peruano, dos (2) miembros ex deportistas calificados de alto nivel y de trayectoria ejemplar, un (1) miembro propuesto por el Colegio de Abogados de Lima y, un (1) miembro que represente a las facultades de Derecho de las universidades públicas;

Que, el mismo artículo indica además, que el cargo de miembro del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte es incompatible con el desempeño de cualquier otra función deportiva simultánea, y tiene derecho a dieta de acuerdo con la normativa vigente;

Que, el literal c) del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, señala que el cargo de miembro del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte vaca, entre otros supuestos, por renuncia aceptada;

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, aprobado por Acuerdo de Pleno de Consejo 01-2019-CSJDHD-IPD, señala que la renuncia al cargo de miembro del Consejo





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte se presentará por escrito al Presidente del mismo;

Que, asimismo el literal d) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, aprobado por Acuerdo de Pleno de Consejo 01-2019-CSJDHD-IPD, señala que el cargo de miembro del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte vaca por renuncia aceptada;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 047-2019-IPD/P de fecha 21 de marzo de 2019, que modifica la Resolución de Presidencia N° 233-2018-IPD/P de fecha 04 de diciembre de 2018, se declara conformado el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el periodo 2018 – 2020, con los representantes propuestos por las entidades competentes de acuerdo al siguiente detalle:

- Representantes de las federaciones deportivas nacionales:

Miembros titulares:

- RONALD RAUL CONTRERAS ALVAREZ
- JOSE MARIO ESCUDERO VIGIL

Primer Suplente:

- VICTOR RODOLFO COLINA VEGA

Segundo Suplente:

- JUAN CARLOS PORTUGAL SÁNCHEZ

- Representantes de los ex deportistas calificados de alto nivel y de trayectoria ejemplar:

- NELLY GAMARRA ROJAS
- GLORIA DE LA BORDA RAMIREZ

- Representante del Comité Olímpico Peruano:

- HUMBERTO AUGUSTO LECCA MUÑOZ

- Representante del Colegio de Abogados de Lima:

- SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN

- Representante de las facultades de derecho de las universidades públicas:

- JUAN CHÁVEZ MARMANILLO

Que, mediante Carta S/N del 14 de marzo de 2019, el señor Juan Chávez Marmanillo presentó al Presidente del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte su renuncia al cargo de Vocal del citado consejo;

Que, según el Acta de la 13° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte, de fecha 27 de marzo de 2019, el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Chávez Marmanillo;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, mediante el Oficio N° 316-CSJDHD-IPD, de fecha 14 de marzo de 2019, el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte informó al Dr. Germán Small Arana, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la renuncia del señor Juan Chávez Marmanillo al cargo de Vocal del citado consejo, y solicitó que realice la convocatoria de los decanos de las facultades de derecho de las tres (3) universidades públicas más antiguas, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 51 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 751-D-FD-2019, el Dr. Germán Small Arana, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, envió al Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte el "ACTA DE LA SESIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA Y HONORES DEL DEPORTE", de fecha 27 de marzo de 2019, en la cual se señala que se acordó la designación del Dr. Aníbal Torres Vásquez al cargo de Vocal del citado consejo;

Que, mediante Oficio N° 428-CSJDHD-IPD, de fecha 08 de abril de 2019, el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte solicitó a la Gerente General del Instituto Peruano del Deporte realizar las gestiones necesarias a fin de proceder con el nombramiento del Dr. Aníbal Torres Vásquez como Vocal del citado consejo;

Que, mediante Informe N° 000330-2019-OAJ/IPD, de fecha 12 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que el Dr. Aníbal Torres Vásquez cumple con los requisitos para formar parte del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte como miembro representante de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas, recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, aprobado por Acuerdo de Pleno de Consejo 01-2019-CSJDHD-IPD, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 233-2018-IPD/P de fecha 04 de diciembre de 2018, que fue modificada por la Resolución de Presidencia N° 047-2019-IPD/P de fecha 21 de marzo de 2019, conforme al siguiente texto:



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

“Artículo 2°.- DECLARAR conformado el Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte para el periodo 2018-2020, con los representantes propuestos por las entidades competentes de acuerdo al siguiente detalle:

- Representantes de las federaciones deportivas nacionales:

Miembros titulares:

- RONALD RAUL CONTRERAS ALVAREZ
- JOSE MARIO ESCUDERO VIGIL

Primer Suplente:

- VICTOR RODOLFO COLINA VEGA

Segundo Suplente:

- JUAN CARLOS PORTUGAL SÁNCHEZ

- Representantes de los ex deportistas calificados de alto nivel y de trayectoria ejemplar:

- NELLY GAMARRA ROJAS
- GLORIA DE LA BORDA RAMIREZ

- Representante del Comité Olímpico Peruano:

- HUMBERTO AUGUSTO LECCA MUÑOZ

- Representante del Colegio de Abogados de Lima:

- SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN

- Representante de las facultades de derecho de las universidades públicas:

- ANIBAL TORRES VASQUEZ”

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, así como a los integrantes del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUIITO LOPEZ

Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

